



**Resolución de Consejo Asesor 42 / 2024 - TAR -UNSa**

Otorgar equivalencia de materias de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a la alumna Joana Denise VINAY - Expte. N° 20.096/23

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
30/07/2024

**VISTO**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Joana Denise VINAY, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por asignaturas de la carrera de Contador Público, que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 88, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por la alumna cumple con lo establecido mediante Res. CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 90 a 105, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna VINAY.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 8° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 25 de julio de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

**EL CONSEJO ASESOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** a la alumna Joana Denise VINAY, DNI N° 36.587.790, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por asignaturas de la carrera de Contador Público, dictada en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según el siguiente detalle:

<b>Contador Público - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad U.N.Sa.</b>	<b>Por</b>	<b>Contador Público - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco</b>
Estadística I		Estadística I
Matemática II		Matemática I
Economía I		Economía I
Filosofía		Introducción a la Filosofía
Matemática I		Matemática I y Matemática II
Matemática III		Matemática II
Contabilidad I		Contabilidad I
Contabilidad II		Contabilidad II
Derecho Civil		Derecho Civil
Economía II		Economía II

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** a la alumna Joana Denise VINAY, DNI N° 36.587.790, reconocimiento parcial de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco,



Resolución de Consejo Asesor 42 / 2024 - TAR -UNSa

Otorgar equivalencia de materias de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a la alumna Joana Denise VINAY - Expte. Nº 20.096/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,  
30/07/2024

por asignaturas de la carrera de Contador Público, dictada en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según el siguiente detalle:

Contador Público - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad U.N.Sa.	Por	Contador Público - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Derecho Privado, Obligaciones y Contratos		Derecho Civil y Derecho Comercial I. Para acceder al reconocimiento total deberá rendir:  Unidad Títulos de Crédito
Gestión de las Tecnologías de la Información		Procesamiento de datos y análisis de sistemas I. Para acceder al reconocimiento total deberá rendir:  Unidad 1: Gestión de las Tecnologías de Información  Unidad 4: Recursos de Tecnologías de Información - Aplicaciones  Unidad 6: Impacto Ético, Social y Legal en Gestión de Tecnologías de Información  Unidad 7: Control de la Gestión de Tecnologías de Información

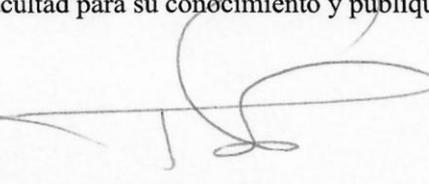
**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el Artículo 1°, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 4°.- FIJAR** el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para que la alumna VINAY apruebe los temas indicados en el Artículo 2°.

**ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER** a la interesada, a la Dirección de la carrera de Contador Público y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su conocimiento y publíquese.

  
T.U.P. *Adrian B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa